

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**

**JUZGADO CONCILIADOR**



---

**Mineral del Chico**

PARA SEGUIR AVANZANDO

2016 - 2020

PROGRAMA OPERATIVO	JUEZ CONCILIADOR
--------------------	------------------

### REGISTRO DE ACTUALIZACION

MODIFICACIONES	FECHA	MOTIVO DE CAMBIO

<p>ELABORO</p> <p>Lic. Iris Marlem Umbral León. Juez Conciliador</p>
<p>REVISO Y VALIDO</p> <p>Lic. Luciano David Mejía Pérez Contralor Municipal</p>
<p>AUTORIZO</p> <p>C. Fernando Baltazar Monzalvo Presidente Municipal</p>

# ÍNDICE

4.- INTRODUCCIÓN.

5.- MARCO LEGAL.

6.- DIAGNÓSTICO.

7.- MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO.

8.- IDENTIFICACION DE LA PROBLEMÁTICA.

9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

13.- RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS.

# INTRODUCCIÓN

El presente programa operativo tiene como finalidad enumerar las funciones que debe observar el conciliador municipal en el desempeño de su actividad como servidor público, buscando en todo momento la excelencia en la atención a los pobladores de Mineral del Chico, escuchándolos, realizando un análisis de la problemática para dar la mejor solución a sus conflictos, así como también se realizara con eficacia y eficiencia la mediación de los conflictos que se suscitan entre los pobladores del municipio, lo anterior como meta principal de tan noble labor.

# MARCO LEGAL

Programa operativo que se encuadra en lo establecido dentro de las siguientes leyes:

- ◆ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 21 y 115 fracción III inciso I.
- ◆ Constitución Política del Estado de Hidalgo en su artículo 149.
- ◆ Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo artículo 3 fracción III.
- ◆ Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo

Titulo especial de los juicios ante los jueces conciliadores articulo 1 al 48.

- ◆ Ley de Justicia Alternativa artículos 1, 3 fracciones II, III, XIII, XVI, 10, 17 19, 27, 47.
- ◆ Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo en sus artículos 160, 161, 162 y 163.
- ◆ El Bando de Policía y Buen Gobierno vigente en el Municipio en sus artículos. 126, 129 163 165 y 166.

# DIAGNOSTICO

En el Municipio de Mineral del Chico, se ha observado que la mayor situación de conflicto que enfrentan los pobladores de este municipio, se debe a que en su gran mayoría desconocen sus derechos consagrados en nuestra Carta Magna y demás Leyes que de ella emanan, dando con esto como resultado al origen de conflictos entre los habitantes del Municipio, las principales causas por las cuales se han realizado mayor número de conciliaciones, se derivan cuando las personas se ven afectadas en su persona, bienes y posesiones, por lo que se realiza un análisis de cada situación de vulneración con la finalidad de determinar la competencia de esta autoridad, concluyendo con una conciliación o canalización de las personas a un instancia de Procuración de Justicia de Gobierno del Estado.

También encontramos que la población acude ante nuestras oficinas para hacer de conocimiento un suceso por lo cual nos solicita les sea levantada un acta informativa de hechos, el acto es unilateral por lo que se les apercibe a los declarantes que se deben conducir con verdad sobre los hechos o acontecimientos que desean manifestar, y de acuerdo con lo anterior en caso de ser necesario se les invita para que acudan ante la instancia jurisdiccional que corresponda.

# MISIÓN

Regresar a la ciudadanía la confianza a creer en las instituciones, en las dependencias gubernamentales ya sean federales o estatales y municipales brindándoles la atención y los resultados que merecen, siendo los ciudadanos a quienes debemos un servicio de justicia administrativa pronta y expedita.

# VISIÓN

Tener la firme meta de ser la instancia de justicia administrativa que resuelva y/o canalice a las instancias correspondientes los asuntos de que tenga conocimiento hasta que se resuelvan, en estricto apego a los principios del derecho y a la definición más concreta de justicia “ dar a cada quien lo que le corresponda”.

# OBJETIVO

Garantizar la actividad jurídica del Gobierno Municipal, siempre al servicio de los habitantes del municipio, y apegado al estado de derecho, privilegiando las garantías individuales, en corresponsabilidad institucional.

# IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La generación de estereotipos, como parte de la cultura en el ámbito rural, motivo por el cual se tendrá que acercar la asesoría jurídica a las comunidades del municipio, para que la procuración de justicia sea pronta y expedita y con equidad de género.

La falta de conocimiento de los derechos de las personas, por lo que se tendrá que difundir entre la sociedad los beneficios de conocer las garantías individuales que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cada ciudadano, así como también llevar a cabo talleres de información legal y jurídica, con Delegados y Comisariados Ejidales, para que actúen dentro de un marco legal.

La ausencia de una cultura de la denuncia de hechos delictivos debiendo mantener una estrecha relación de colaboración con las instancias de procuración de justicia, dependientes del Gobierno del Estado, para coordinar esfuerzos y garantizar el estado de derecho a los ciudadanos del municipio.



# **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**1.- ATENCIÓN JURÍDICA PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA:** Asesoría legal a cada uno de los pobladores del municipio, que lo soliciten para garantizar la armonía y el bienestar social.

**2.- AYUDAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO ASESORÁNDOLOS LEGALMENTE, PROCURANDO PROTEGER SUS INTERESE JURÍDICOS:** Recepción de personas dentro de las oficinas del juzgado conciliador para escuchar sus inquietudes legales, realizando un análisis de lo narrado por las personas que acuden al juzgado conciliador, para determinar si se trata de competencia del conciliador o si se trata de competencia de otras autoridades.

**3.- OTORGAR INFORMACIÓN POR MEDIO DE PLÁTICAS O DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE CADA CIUDADANO:** Dar a conocer a los pobladores del municipio cuáles son sus derechos como ciudadanos.

**4.- FOMENTAR UNA CULTURA LEGAL:** Realizar servicios jurídicos de acuerdo al interés de cada persona para satisfacer su necesidad de protección jurídica.

**5.- PUESTAS A DISPOSICIÓN DE PERSONA:** Análisis de la conducta desplegada por el ciudadano y si como resultado de ello se trata de un hecho posiblemente constitutivo de delito, ponerlo a disposición de manera inmediata ante el ministerio público del fuero común o federal según sea el caso.

**6.- DESLINDES Y LEVANTAMIENTOS CON CONFLICTO:** Acudir con el área de catastro al predio en conflicto para determinar el objeto de la problemática y conciliar entre los particulares, siempre y cuando la problemática no sea competencia de un juez civil o penal..

**7.- IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS AL BANDO MUNICIPAL:** imponer la sanción a los ciudadanos que hayan incurrido en alguna falta administrativa contemplada dentro del bando municipal tomando en cuenta.

**8.- REDACCIÓN, APROBACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS A QUE LLEGUEN LOS PARTICULARES A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN:** redacción o en su caso la aprobación de convenios o acuerdos que los pobladores deseen realizar entre ellos para dar fin a sus conflictos que sean de índole de la conciliación.

**9.- REDACCIÓN DE ACTAS DE ACUERDO A LOS INTERESES DE LOS PARTICULARES:** narración de hechos sucedidos en perjuicio de los interesados que deseen un antecedente dentro del juzgado conciliador.

**10.- PROGRAMA JURÍDICO DE ATENCIÓN CONCILIATORIA:** mediación entre los pobladores del municipio que se encuentren en situación de conflicto.

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Asesoría legal a cada uno de los pobladores del municipio, que lo soliciten para garantizar la armonía y el bienestar social												
Recepción de personas dentro de las oficinas del juzgado conciliador para escuchar sus inquietudes legales, realizando un análisis de lo narrado por las personas que acuden al juzgado conciliador, para determinar si se trata de competencia del conciliador o si se trata de competencia de otras autoridades												
Fomentar una cultura legal puestas a disposición de persona												
Puestas a disposición de persona												
Deslindes y levantamientos												

Imposición de sanciones por faltas administrativas al bando municipal												
Redacción de actas de acuerdo a los intereses de los particulares												
Mediación entre los pobladores del municipio que se encuentren en situación de conflicto.												
redacción, aprobación de convenios y acuerdos a que lleguen los particulares a través de la conciliación												

## **RESUMEN DE RECURSOS FINANCIEROS**

Para un adecuado funcionamiento del Juzgado Conciliador se requerirá de los siguientes materiales al año:

2,000 pzas. Hojas membretadas 167 por mes aprox.

1,000 pzas. Hojas t/ carta 84 hojas al mes aprox.

500 pzas. Hojas t/ oficio 41 hojas al mes aprox.

1 pza. Corrector

1 pzas. Goma

4 pzas. lápiz

12 pzas. Bolígrafos

2 pzas. Marcatextos

3 pzas. Diurex

1 pza. Cinta canela

1 pza. Cuter

1 pza. Regla

1 pza. Tijeras

2 pzas. Adhesivo

50 pzas. de broches baco

100 pzas. Clips

1,000 pzas. Grapas

3 pzas. Toner para impresora

1 pza. Engrapadora

100 pzas. Folders tamaño carta

pzas. Folders tamaño oficio 1 pza. saca grapas

2 pzas. Tinta para sello

1 pza. Caja para archivo

1 pza. Libro de registro

